RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso Nro. 110013103027 **2012** 0**0140** 00

Del avalúo presentado por el extremo demandante, córrase traslado por el término de 10 días a las partes de conformidad con lo previsto en el artículo 411 del Código General del Proceso, en concordancia con lo dispuesto en el canon 444 *ibídem*.

Vencido el término ingresen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE,

AM

PILAR JIMÉNEZ ARDILA JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACION EN

ESTADO ELECTRÓNICO No. 104

Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

11877d2d7840919920803998d412ada9bc28a131c3dd5b15efb8c4dc0307c0b3

Documento generado en 18/11/2020 04:25:08 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica